



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Escuela de Posgrado
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA

SALTA, 24 de febrero de 2016
EXPEDIENTE N° 10.532/2009 – C. I y II

R-DNAT-2016 N° 112

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de admisión a la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Geológicas, interpuesta por el Geól. Gonzalo Mauro DE LA HOZ; y

CONSIDERANDO:

Que por Res. R-DNAT-2010 N° 278, de fecha 12 de abril de 2010 (fs. 112-113) se autoriza la inscripción del Geól. Gonzalo Mauro DE LA HOZ en esta Carrera de Posgrado;

Que a fs. 369 obra Nota N° 3562/15 presentada por el Doctorando, con la conformidad de su Directora de Tesis Dra. Alicia KIRSCHBAUM y Codirector Dr. Jorge CONIGLIO, en la que solicitan prórroga para presentar el Trabajo Final de Tesis Doctoral, por razones particulares del Doctorando;

Que a fs. 370 obra Dictamen de la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Geológicas que aconseja otorgar la prórroga solicitada por el Doctorando, por el lapso de 12 (doce) meses, a partir de la fecha de caducidad de su inscripción en la Carrera;

Que a fs. 371 obra Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina en igual sentido;

Que a fs. 372 obra Despacho N° 1504/15 de Consejo y Comisiones que transcribe lo dictaminado por la Comisión de Docencia y Disciplina en fs. 371 y solicita la emisión de la presente;


POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias; y las conferidas por la R-CDNAT-2003 - N° 378 – Capítulo II - Artículo 7° - Inciso 29,

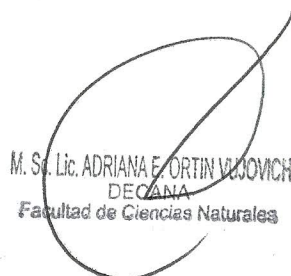
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la prórroga solicitada por el Doctorando Geól. Gonzalo Mauro DE LA HOZ, por 12 (doce) meses, a partir del 12 de abril de 2015 hasta el 12 de abril de 2016, para la presentación del Manuscrito de su Trabajo Final de Tesis Doctoral, por las razones invocadas en el exordio.

ARTICULO 2°.- HÁGASE SABER a quien corresponda y siga a la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.

ARTICULO 3°.- PUBLÍQUESE en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta.
cng/MER.


Lic. MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales


M. Sc. Lic. ADRIANA E. ORTIN VUKOVICH
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales